



Ciudad de México a 05 de junio de 2025.

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN INTERDIVISIONAL ENCARGADA DE
DICTAMINAR LA PROPUESTA DE CREACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE
ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN EN LÍNEA.**

ANTECEDENTES

- El Rector General Dr. José Antonio de los Reyes con fecha del 18 de marzo de 2025, integró una comisión encargada de proponer una licenciatura en Ingeniería en Computación en línea que permita integrar a las Unidades de Azcapotzalco, Cuajimalpa, Iztapalapa y Lerma.
- Los presidentes de los Consejos Divisionales de Ciencias Básicas e Ingeniería de las Unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Lerma y el Presidente del Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa, con base en el Artículo 67 fracción VI del Reglamento Orgánico y en el Artículo 41 fracción I del Reglamento de Estudios Superiores integraron una comisión encargada de dictaminar la propuesta de creación y justificación del plan de estudios de la licenciatura en Ingeniería en Computación en Línea. La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

Dr. Leonardo Daniel Sánchez Martínez – CBI Unidad Azcapotzalco
Jefe del Departamento de Sistemas

Dr. Luis Fernando Hoyos Reyes – CBI Unidad Azcapotzalco
Profesor del Departamento de Sistemas

Dra. Arely Rojo Hernández – CNI Unidad Cuajimalpa
Jefa del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas

Dr. José Antonio Santiago García – CNI Unidad Cuajimalpa
Profesor del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas

Mtro. Omar Lucio Cabrera Jiménez – CBI Unidad Iztapalapa
Jefe del Departamento de Ing. Eléctrica

Dr. Adrián Mauricio Escobar Ruíz – CBI Unidad Iztapalapa
Profesor del Departamento de Física

Dra. Karla Lorena Sánchez Sánchez – CBI Unidad Lerma
Jefa del Departamento de Sistemas de Información y Telecomunicaciones

Alumna Berenice Álvarez Ortega – CBI Unidad Lerma

Alumna de la licenciatura en Ingeniería en Computación y Telecomunicaciones

Como asesores de la comisión se designó a las siguientes personas:

Dr. Carlos Ernesto Carrillo Arellano – CBI Unidad Azcapotzalco
Coordinador de la licenciatura en Ingeniería en Computación

Dr. José Alejandro Reyes Ortiz – CBI Unidad Azcapotzalco
Coordinador de la Maestría en Ciencias de la Computación

Dr. Antonio López Jaimes – CNI Unidad Cuajimalpa
Coordinador de la licenciatura en Ingeniería en Computación

Mtro. Mario Alberto Ramírez Reyna – CBI Unidad Lerma
Coordinador del Campus Virtual

El Ing. Luis Fernando Castro Careaga Secretario del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa coordinó los trabajos de la comisión.

- La Comisión conoció y revisó los siguientes documentos y fuentes de información:
 - ✓ La propuesta y justificación de la licenciatura en Ingeniería en Computación en Línea.
 - ✓ Políticas Operacionales de Docencia.
 - ✓ Reglamento de Estudios Superiores (RES).
- La Comisión se reunió los días 27 de marzo, 03 y 10 de abril y 08, 22 y 29 de mayo y 05 de junio de 2025.

ANÁLISIS

La comisión realizó una exhaustiva revisión del contenido de la propuesta y la justificación con el objetivo de verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Estudios Superiores. El resultado de dicha revisión es el siguiente:



Artículo 34 (Fracciones)	Observaciones
General	Se recomienda utilizar la numeración de las fracciones del Artículo 34 del RES. Se recomienda aplicar las observaciones de arreglo de párrafos, clarificaciones y redacción indicadas en los archivos adjuntos.
I. La relevancia social y académica, pertinencia teórico-práctica, objetivos generales y estructura del plan de estudios, con la especificación del mapa curricular en el que se consideren contenidos educativos con perspectiva de género e inclusión, la atención de las necesidades y demandas de la sociedad, así como su contribución al desarrollo científico, tecnológico, humanístico y cultural.	suficientemente desarrollada, suficientemente desarrollada, suficientemente desarrollada, suficientemente desarrollada, es necesario desarrollarla.
II. El alumnado a atender y el egreso previsible.	Suficientemente desarrollado, es necesario desarrollarlo
III. El perfil profesional de quienes egresen y su posible ocupación.	Suficientemente desarrollado
IV. La oferta de planes de estudio similares en otras instituciones de educación superior, especialmente aquella que se ubica en la zona de influencia, y la situación de las personas egresadas.	Suficientemente desarrollado
V. La población con prerrequisitos curriculares para demandar los estudios.	Suficientemente desarrollado
VI. La estimación de los recursos necesarios para desarrollar el plan de estudios, con la especificación de: a) El perfil del personal académico requerido y, en su caso, el programa de formación docente;	Suficientemente desarrollado Suficientemente desarrollado



Artículo 34 (Fracciones)	Observaciones
b) El personal administrativo de apoyo al plan de estudios, en su caso;	Suficientemente desarrollado
c) La factibilidad operativa de infraestructura y sinergias institucionales, donde se estimen las inversiones requeridas, la modificación o construcción de instalaciones, el acondicionamiento de aulas, laboratorios o talleres, así como la adquisición de equipo, instrumental o acervo bibliotecario. En estos casos se deberá considerar ajustes razonables que permitan la inclusión de personas en condiciones de vulnerabilidad o de exclusión, de acuerdo con las posibilidades institucionales, y;	Suficientemente desarrollado
d) El impacto presupuestal en general, por la operación del plan de estudios.	Suficientemente desarrollado
VII. Las posibilidades de financiamiento, en su caso.	Suficientemente desarrollado
VIII. La participación de los órganos e instancias de apoyo responsables de la administración del plan de estudios, cuando sea impartido por más de una división, unidad, o en corresponsabilidad con otra institución de educación superior.	Suficientemente desarrollado
IX. La información adicional que a juicio del consejo divisional sea pertinente para evaluar la propuesta.	Suficientemente desarrollado
X. Para las especialidades clínicas, se especificarán, además, las instituciones en las que el alumnado podrá realizar las residencias.	NO Aplica

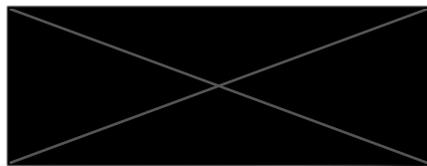
Con base en el análisis realizado al documento **propuesta y justificación de la licenciatura en Ingeniería en Computación en Línea**, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN

Único. Se recomienda a los Consejos Divisionales de Ciencias Básicas e Ingeniería de las Unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Lerma y al Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa, **considerar viable la propuesta y justificación de la**

licenciatura en Ingeniería en Computación en Línea y propone remitirla a los Consejos Académicos respectivos para la correspondiente dictaminación y armonización.

<i>INTEGRANTES</i>	<i>SENTIDO DEL VOTO</i>
Dr. Leonardo Daniel Sánchez Martínez	A favor
Dr. Luis Fernando Hoyos Reyes	A favor
Dra. Arelí Rojo Hernández	A favor
Dr. José Antonio Santiago Garcia	A favor
Mtro. Omar Lucio Cabrera Jiménez	A favor
Dr. Adrián Mauricio Escobar Ruíz	A favor
Dra. Karla Lorena Sánchez Sánchez	No estuvo presente
Alumna Berenice Álvarez Ortega	No estuvo presente



Ing. Luis Fernando Castro Careaga

Secretario del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa

Coordinador de la Comisión

Ciudad de México, a 05 de junio de 2025.